

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001314046	Fecha de emisión:	03-07-2018	Fecha de aceptación: 05-07-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ABG. AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: amanda.arboleda@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GLORIA LUCIA CALDERON VILLON	Correo electrónico:	gloria.calderon@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H am a 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	JESSICA LANDA ANZULES		
Observación:	Los materiales de oficina adquiridos serán entregados en las oficinas de la Dirección Diostrital Centro Sur ubicada en las calles Illignworth 112 y Pichincha 2do piso oficina Distrital contactarse con la funcionaria JESSICA LANDA ANZULES, celular 0939639089, 2/511524. materiales de oficina para el PROGRAMA 57 ACTIVIDAD 008 de MISION TERNURA , Coordinadora NILDA CECIBEL MEJA PLUSAS.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: GLORIA LUCIA
CALDERON VILLON

Nombre: ABG. AMANDA
ARBOLEDA RODRIGUEZ

Nombre: AMANDA
GUADALUPE ARBOLEDA
RODRIGUEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000918	BORRADOR DE PIZARRÓN (PLÁSTICO)* BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD	4	0,5305	0,0005	2,1200	12,0000	2,3744	530804

- | | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - ESPESOR: 2,5 CM - MODELO: BORRADOR PARA PIZARRÓN PLÁSTICO - MATERIAL PARTE SUPERIOR: POLIPROPILENO - MATERIAL PARTE INFERIOR: TELA FELPA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 5,2 CM - PESO: 19 GR - LARGO: 10,4 CM - COLOR: VARIOS COLORES | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Subtotal	2,1200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2544
Total	2,3744
Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,3744

Fecha de Impresión: domingo 8 de julio de 2018, 21:36:17

